



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2019060004771

Fecha: 14/02/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: LUTGGI



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No CON-37-10-2018
GRUPO I – SALGAR.**

EL GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ordenanza 20 de 1998, el Decreto Departamental 007 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, prevista para la selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. Que las obras sobre las cuales se requiere ejecutar la Interventoría corresponden a procesos de construcción de sistemas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. La Gerencia de Servicios Públicos, requirió realizar un proceso de concurso de méritos para la contratación de la interventoría y así garantizar el seguimiento administrativo, técnico, ambiental, legal y financiero de los proyectos, con los cuales se pretende asegurar la calidad y eficiencia del proceso de construcción hasta su entrega.
3. Que el aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 14 de diciembre de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co.
4. Que mediante la **Resolución No. S 2018060403817 del 26 de diciembre de 2018**, el Gerente de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia ordenó la apertura del proceso de selección de concurso de méritos **No CON-37-10-2018**, cuyo objeto es: **"GRUPO I: Municipio de Salgar: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SALGAR-ANTIOQUIA, ETAPA III"**.
5. Que el presupuesto oficial para el Grupo I – Salgar es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML. (\$219.940.448) IVA incluido del 19%**.
6. Que el plazo de ejecución es de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.
7. Que la designación del comité asesor y evaluador del proceso fue efectuada por el Gerente de Servicios Públicos de conformidad con la normatividad vigente.
8. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del Pliego de Condiciones se realizó conforme al cronograma del proceso, sobre la cual se registró su desarrollo mediante Acta publicada en la página web del SECOP.
9. Que previo al cierre del proceso, se emitió la Adenda N° 1 por parte de la Entidad Contratante, la cual aclara el numeral 1.8 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** del Pliego de Condiciones Definitivo.

10. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre-pliegos y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso y sus respectivas respuestas, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.
11. Que dentro del proceso de selección se emitieron las Adenda N° 2 y 3, por medio de la cual se modifica el Cronograma del proceso de selección.
12. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso las propuestas fueron recibidas en la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia el día 11 de enero de 2019, a las 09:00 horas, registrándose la participación de proponentes con **TRECE (13)** propuestas para el GRUPO I – SALGAR.
13. Que de acuerdo a la verificación inicial de la propuesta y según el cronograma del proceso, se hizo necesario solicitar **SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O ACLARACIONES**, las cuales fueron publicadas por la Entidad el día 23 de enero de 2019, otorgando un plazo para subsanar hasta el 25 de enero del mismo año.
14. Que el proceso de evaluación de las propuestas, se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
15. Que el informe de evaluación del proceso para el Grupo I – Salgar se publicó en la página web del SECOP el 28 de enero de 2019 estableciéndose como término de traslado para conocimiento y observaciones de los participantes hasta el 31 de enero de 2019.
16. Que la Entidad procedió con la publicación en el SECOP de un nuevo informe de evaluación definitivo ajustado y actualizado el día 04 de febrero de 2019, el cual atiende las reglas del pliego de condiciones.

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES:

N°	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		Experiencia del Proponente	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Orden Legal	Capacidad Financiera		
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	N.A.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
6	UT AOITEC	ALFA & OMEGA INGENIEROS S.A.S. - 60% TECNISUELOS S.A.S - 40%	HÁBIL	HÁBIL	NO CUMPLE	NO HABIL
7	ICONCONSULTING S.A.S.	N.A.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
8	OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. - OYP S.A.S.	N.A.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
9	CONSORCIO ANTIOQUIA 2018	RUTH ELENA TABARES ZULETA - 50% INTERSA S.A. - 50%	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
10	CONSORCIO ECOBAS	INGENIERIA BASICA S.A.S. 50% ECOVIA S.A.S. 50%	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
11	JORGE HERNANDO CASTRILLON BUSTAMANTE	N.A.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
12	CONSORCIO	PROEZA	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL

N°	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		Experiencia del Proponente	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Orden Legal	Capacidad Financiera		
	PLAN MAESTRO 2019	INGENIERIA S.A.S. - 70% MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ - 30%				
13	OBRAS Y AMBIENTE S.A.S.	N.A.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
14	INCOPLAN S.A.	N.A.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
15	2C INGENIEROS S.A.	N.A.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
16	CONSORCIO INTER DUCTOS	INTEROBRAS ER S.A.S. - 50% ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ - 50%	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
17	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	N.A.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL

17. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	847,59	100	10	957,59
7	ICONCONSULTING S.A.S.	837,93	100	10	947,93
8	OBRAS Y PROYECTOS OYP S.A.S.	575,84	100	10	685,84
9	CONSORCIO ANTIOQUIA 2018	837,18	100	10	947,18
10	CONSORCIO ECOBAS	890,00	100	10	1000,00
11	JORGE HERNANDO CASTRILLÓN	881,40	100	0	981,40
12	CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019	885,18	100	10	995,18
13	OBRAS Y AMBIENTES S.A.S.	758,88	100	10	868,88
14	INCOPLAN S.A.	837,80	100	10	947,80
15	2C INGENIEROS S.A.	845,56	100	10	955,56
16	CONSORCIO INTERDUCTOS	882,32	100	10	992,32
17	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA	515,15	100	0	615,15

18. Que el día 05 de febrero de 2019, se realizó audiencia de apertura del sobre económico del proceso de contratación para el Grupo I – Salgar, la cual hace parte integrante de la presente resolución.

19. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso del Concurso de Méritos CON-37-10-2018 – Grupo I hacen parte integral de la presente resolución.

20. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso en su función evaluadora recomienda la adjudicación del contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-10-2018 para el Grupo I – Salgar, al oferente ubicado en el orden de elegibilidad que compone el proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO ECOBAS (INGENIERIA BASICA S.A.S. 50%- ECOVIAS S.A.S. 50%)** representado legalmente por el Señor **LUIGGI PUGLIESE MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.739.219; el Contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-10-2018 – GRUPO I, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SALGAR-ANTIOQUIA, ETAPA III”**, por un valor estimado de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATRO PESOS M.L. (\$219.900.004) incluido el FM**. El Plazo del contrato será de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, lo cual se hará constar en acta suscrita por las partes, la cual espera suscribirse en la fecha estimada del 28 de febrero de 2019, terminando el contrato en la fecha estimada de 28 de septiembre de 2019 y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, lo cual se hará constar en acta suscrita por las partes”. No obstante dicha fecha no es vinculante para la Entidad, hasta tanto no se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato de Interventoría que se derive de la presente Resolución.



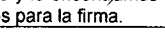
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES GALLEGO ALZATE
 Gerente de Servicios Públicos
 Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alethia Arango – Profesional Universitaria		13.02.2019
Revisó:	Adrian Alexis Correa Ochoa – Rol Técnico		13.02.2019
Aprobó:	Luis Ovidio Rivera Guerra – Director de APSB		13.02.2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			